

Acciones de orientación y otras actuaciones de políticas activas de empleo para personas jóvenes de entre 16 y 18 años

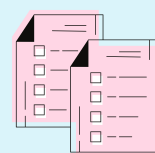


RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2024

Orden de 17 de noviembre de 2020, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de Políticas Activas de Empleo



SOLICITUDES Y VIGENCIA



Solicitudes para entidades: desde el 01/08/2024 hasta el 22/08/2024

+ info: [pincha aquí](#)

OBJETO



Realización de las acciones de orientación y de adquisición de competencias genéricas y transversales para personas jóvenes de entre 16 y 18 años desempleadas e inscritas en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo.

LOCALIZACIÓN DE LAS ACCIONES

Grupo 1. Badajoz-Juan Carlos I, Badajoz- San Roque, Badajoz Comarcal, Barcarrota, Olivenza, Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra, Alburquerque, Villafranca de los Barros.



Grupo 2. Mérida Integrada, Mérida Comarcal, Montijo, Zafra, Almendralejo, Fuente de Cantos, Azuaga, Guareña, Llerena.

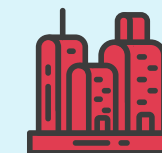
Grupo 3. Plasencia, Casar de Palomero, Coria, Hervás, Hoyos, Jaraiz de la Vera, Navalmoral de la Mata, Trujillo, Valencia de Alcántara, Brozas, Miajadas, Talayuela.

Grupo 4. Cáceres Urbana, Cáceres Comarcal, Villanueva de la Serena, Don Benito, Cabeza del Buey, Campanario, Castuera, Herrera del Duque, Orellana la Vieja.

Fecha actualización: 31/07/2024

ENTIDADES BENEFICIARIAS

Entidades privadas sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia, radicadas en Extremadura y contar con una plantilla mínima de tres trabajadores



PERSONAS BENEFICIARIAS

Jóvenes de 16 a 18 años en desempleo



ACCIONES SUBVENCIONABLES

a) Orientación: mínimo 6 horas



b) Acciones de adquisición de competencias genéricas y transversales - - 100 horas:

- 85 grupales
- 15 individuales

FINANCIACIÓN

2024: 417.848,68 €

2025: 73.738,00 €

Total: 491.586,68 €

